



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 02-dos de noviembre de 2016-dos mil dieciséis, los CC. Magistrados que integran el H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, se reúnen en el recinto oficial ubicado en la calle Liendo números 602 y 604 esquina con Matamoros en la colonia Obispado de esta ciudad, a fin de efectuar **Sesión Ordinaria de Pleno** de dicho cuerpo colegiado, a la que fueron citados en su oportunidad y al efecto se da inicio a la referida sesión, encontrándose presentes el C. Magistrado Presidente, Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, el C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA** y el C. Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**, con la asistencia del C. Secretario General de Acuerdos, licenciado Rafael Ordóñez Vera, quien da fe de la misma, a fin de tratar y desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Informe de las actividades jurisdiccionales practicadas hasta la fecha por el Tribunal.
3. Informe de actividades institucionales del Presidente del Tribunal.
4. Informe del Magistrado Presidente del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, respecto a las gestiones realizadas para llevar a cabo la construcción de un nuevo edificio en el cual se ubique el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el C. Secretario General de Acuerdos de este H. Tribunal procede a pasar lista de asistencia, dándose cuenta de la presencia del C. Doctor **GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES**, del C. Licenciado **CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA** y del C. Licenciado **MANUEL GERARDO AYALA GARZA**.

Hecho lo anterior se da cuenta de la existencia del quórum legal y, en consecuencia se declara instalada la sesión y válidos los acuerdos y determinaciones que en ésta se tomen.

Se procede al desahogo del **segundo punto** del orden del día y al efecto, el Magistrado Presidente expuso al Pleno la actividad jurisdiccional del mes de **octubre** de este año, siendo respecto a los asuntos jurisdiccionales que a continuación se mencionan:

01. **EXPEDIENTE No. RA-007/2016**, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN** promovido por la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

02. **EXPEDIENTE No. RA-008/2016**, relativo al **RECURSO DE APELACIÓN** promovido por el C. **LUIS**



SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ, en su carácter de Representante Legal de la Organización de Ciudadanos denominada **CRUZADA CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, A.C.**, en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

03. **EXPEDIENTE No. JDC-004/2016**, relativo al **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, promovido por la C. **ROSA MARÍA UVALLE DE LEÓN**, en contra del R. Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León.

04. **EXPEDIENTE No. POS-004/2016**, relativo al **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR** denunciado por los CC. **MIGUEL ÁNGEL CERVANTES ALFARO, ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ, GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ y DAZAEV VIVES CERVANTES**; en contra del C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, en su carácter de Gobernador del Estado de Nuevo León.

En lo que se refiere al expediente identificado con la clave **RA-007/2016**, se informa que el día 25-veinticinco de julio del año que cursa se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito mediante el cual la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, promueve **RECURSO DE APELACIÓN**, en contra del acuerdo dictado en fecha 15-quince de julio de 2016-dos mil dieciséis, por el Dr. Mario Alberto Garza Castillo, Consejero Presidente, y el Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo, ambos de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Se tiene que mediante proveído emitido por este organismo electoral el día 28-veintiocho de julio, se admitió a trámite el mencionado Recurso de Apelación, en el cual se señala el día 11-once de agosto para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. Dicho expediente se turnó a la Ponencia del Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, para su estudio y resolución, mediante proveído de 28-veintiocho de julio del año en curso. Se continúa informando que en Sesión Extraordinaria de fecha 25-veinticinco de agosto del año en curso, este Tribunal Electoral dictó sentencia definitiva, en la que confirma el acuerdo de fecha 15-quince de julio, dictado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León. Posteriormente, el día 31-treinta y uno de agosto, la C. **OLGA LUCÍA DÍAZ PÉREZ**, en su carácter de Representante Suplente del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, interpuso **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL** ante la Sala Regional Monterrey-II-Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la sentencia definitiva dictada por este organismo jurisdiccional el día 25-veinticinco de agosto del referido año. Ahora bien, el 5-cinco de octubre del año en curso, la mencionada Sala Regional Monterrey dictó sentencia definitiva, en la que confirma la resolución emitida por este Tribunal Electoral el día 25-veinticinco de agosto del 2016-dos mil dieciséis.

En cuanto al expediente identificado con la clave **RA-008/2016**, se

LIENDO 602 Y 604, COL. OBISPADO, MONTERREY, N.L. C.P. 64060 TELS.: 8333.5800, 8333.4577, 8333.6868

www.tee-nl.org.mx



informa que el día 31-treinta y uno de octubre del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito mediante el cual el C. **LUIS SERVANDO FARIÁS GONZÁLEZ**, en su carácter de Representante Legal de la Organización de Ciudadanos denominada **CRUZADA CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, A.C.**, promueve **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

Por lo que respecta al expediente identificado con la clave **JDC-004/2016**, se informa que el día 13-trece de septiembre del año en curso se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito mediante el cual la C. **ROSA MARÍA UVALLE DE LEÓN** promueve **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, en contra del R. Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León, por la omisión del citado órgano de gobierno municipal, de atender su solicitud para dejar sin efectos la licencia indefinida aprobada el 11-once de noviembre de 2015-dos mil quince, y reincorporarse a su cargo de Primera Regidora Propietaria en el referido municipio. Dicho expediente se radicó por acuerdo emitido por este Tribunal el día 19-diecinueve de septiembre del año 2016-dos mil dieciséis. Se informa que en Sesión Extraordinaria de Resolución de fecha 11-once de octubre del presente año, este organismo jurisdiccional dictó sentencia definitiva en la que se ordena a los miembros del Cabildo de Villaldama, Nuevo León, que dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación de la sentencia referida, reincorporen a la ciudadana **ROSA MARÍA UVALLE DE LEÓN** con todos los emolumentos, prerrogativas, prestaciones y obligaciones inherentes, al cargo de Primera Regidora Propietaria de ese Ayuntamiento y, en caso de no cumplir, se les impondrán, en su orden, las sanciones previstas en el artículo 42 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Posteriormente, el 13-trece de octubre del año en curso, el C. **GONZALO ROBLES GONZÁLEZ**, en su carácter de Presidente Municipal de Villaldama, Nuevo León, interpuso **RECURSO DE ACLARACIÓN** en contra de la sentencia dictada el día 11-once de octubre del 2016-dos mil dieciséis por este organismo electoral; desechando esta autoridad dicho recurso de aclaración, mediante acuerdo de fecha 14-catorce de octubre del año multirreferido; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 302 fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; el cual señala que los promoventes del juicio principal son los únicos sujetos legitimados para la interposición de dicho recurso. Ahora bien, en vista del incumplimiento de los miembros de R. Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León, mediante acuerdo de 14-catorce de octubre, se les impuso una multa por la cantidad de \$6,573.60 (seis mil quinientos setenta y tres pesos con sesenta centavos en moneda nacional). Posteriormente, el día 18-dieciocho de octubre, la C. **MARÍA TERESA ELIZALDI MÉNDEZ** interpuso **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** ante la Sala Regional Monterrey-II Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la sentencia dictada por este organismo jurisdiccional el día 11-once de octubre del año en curso. Se continúa informando que el día 21-veintiuno del mes y año multirreferidos, los CC. **GONZALO ROBLES ROSALES** y **PABLO CANTÚ DOMÍNGUEZ**, en su carácter, respectivamente, de Presidente Municipal y Síndico Primero de Villaldama, Nuevo León, presentaron un escrito ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual dan cumplimiento al acuerdo de 14-



catorce de octubre del presente año, emitido por este organismo jurisdiccional, en el que se pide la reincorporación de la C. **ROSA MARÍA UVALLE DE LEÓN** a su cargo de Primer Regidora Propietaria del Municipio de Villaldama, Nuevo León.

En cuando hace al expediente identificado con la clave **POS-004/2016**, denunciado por los CC. **MIGUEL ÁNGEL CERVANTES ALFARO, ENRIQUE DAVID OGAZ DÍAZ, GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ** y **DAZAEV VIVES CERVANTES**, en contra del C. **JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN**, en su carácter de Gobernador del Estado de Nuevo León. Se tiene que el día 19-diecinueve de septiembre se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el oficio número DJCEE/045/2016, mediante el cual se indica la remisión del expediente del procedimiento ordinario sancionador identificado con la clave POS-004/2016, el cual se radica mediante acuerdo emitido por este Tribunal Electoral el día 22-veintidós de septiembre y se ordena turnar a la ponencia del Magistrado Doctor Gastón Julián Enríquez Fuentes, quien dicta un Acuerdo Plenario en fecha 04-cuatro de octubre de 2016-dos mil dieciséis, en el que desecha de plano por incompetencia la denuncia presentada por los CC. Miguel Ángel Cervantes Alfaro, Enrique David Ogaz Díaz, Gilberto de Jesús Lozano González y Dazaev Vives Cervantes.

En atención a lo anterior, y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

Pasando al desahogo del **tercer punto** del orden del día, el Magistrado Presidente expuso al Pleno en forma cronológica, que los días 04-cuatro y 5-cinco de octubre del año en curso asistió a la reunión de trabajo, Presupuesto Edificio SEDE Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León, organizada por la SEDENA.

Continúa manifestando el Magistrado Presidente, que los días 6-seis y 7-siete de octubre del presente año, el de la voz, así como las licenciadas Rocío Elizabeth Sánchez Flores, María Hortensia García Lozano, Nidia Karina Castillo Céspedes, Gladys de Jesús Alonso Zuñiga, María del Consuelo Ontiveros Saucedo, Marcela Zapata González, Hilda Yuvisela Leija Puente y los licenciados Everardo Javier Rodríguez Tamez, César Reynado Sánchez Chagoya, Francisco Javier Reyes Domínguez y Alfonso Sánchez Martínez, asistieron al Foro Regional "Archivo.Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales: Transparencia, Archivos y Rendición de Cuentas", el cual fue organizado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

En este mismo tenor da cuenta el Magistrado Presidente al Pleno, que el día 13-trece del mes y año referidos con anterioridad, quien expone, asistió al Primer Informe de Gobierno del C. Ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, organizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, Septuagésima Cuarta Legislatura.

Una vez más, el Magistrado Presidente informa que el día 19-diecinueve de octubre del 2016-dos mil dieciséis, él y el contador público Carlos Morales Morales, asistieron a la reunión de trabajo Presupuesto Edificio SEDE



del Tribunal Estatal Electoral de Nuevo León, organizada por la SEDENA. También informa que los días 21-veintiuno, 22-veintidós, 28-veintiocho y 29-veintinueve de octubre del año en curso, las licenciadas Mónica Ehtel Sandoval Islas y Rocío Elizabeth Sánchez Flores, acudieron al Seminario Género y Justicia, organizado por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Equidad de Género y Protección a Grupos vulnerables, en coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres.

Prosiguiendo en el mismo rubro el Magistrado Presidente hace del conocimiento al Pleno, que el de la voz asistió el 25-veinticinco de octubre del año actual, al Informe de Labores 2015-2016 del Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza, el cual fue organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que el día 27-veintisiete del mismo mes y año referidos, la licenciada Rocío Elizabeth Sánchez Flores acudió a la jornada de inducción y capacitación para el uso del módulo de entrega electrónica de estrategias de transmisión dentro del sistema electrónico, organizado por el Instituto Nacional Electoral.

Sigue informando el Magistrado Presidente, que los días 27-veintisiete y 28-veintiocho de octubre del 2016-dos mil dieciséis, él, el Magistrado Licenciado Manuel Gerardo Ayala Garza, el Doctor Bruno Refugio Carrillo Medina, las licenciadas Yuridia García Jaime, Claudia Elizabeth Sepúlveda Martínez y los licenciados Michael Alberto Banda Espinosa, Juan Jesús Banda Espinosa, Tomás Alan Mata Sánchez, Fernando Galindo Escobedo y Rafael David Santana Corte, acudieron al Seminario Género y Decisiones Judiciales, organizado por el Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Monterrey.

Por último, en lo que se refiere a las actividades de índole institucional, el Magistrado Presidente informa que el día 31-treinta y uno de octubre del presente año, las licenciadas María Hortensia García Lozano y Rocío Elizabeth Sánchez Flores asistieron al Seminario de Gobierno Abierto, Justicia Abierta y Parlamento Abierto, el cual fue organizado por la CTAINL.

Una vez pasada revista a las actividades de índole institucional y realizadas las deliberaciones de rigor, se acordó aprobar por unanimidad el informe en cuestión.

A continuación se procede al desahogo del **cuarto punto** del Orden del Día, y al efecto, el Magistrado Presidente informa a los integrantes del Pleno, que, como es de su conocimiento, existe la posibilidad de que el inmueble en donde se encuentran ubicadas las instalaciones de este H. Tribunal sea enajenado por sus propietarios. Que los magistrados que integraron el Pleno de este Tribunal en pasados procesos electorales contaban con un proyecto para la construcción de un edificio considerando que las instalaciones físicas en que se encuentra constituido actualmente el organismo electoral de referencia, son inapropiadas para la realización del servicio público encomendado al mismo, ya que el Tribunal cuenta como parte de su patrimonio con un terreno en el cual erigir la construcción del edificio que reuniere las características suficientes para la prestación del servicio público en mención.



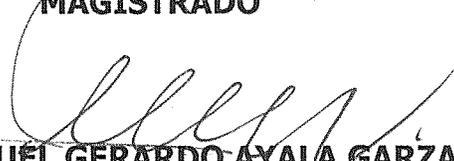
Así las cosas, el Magistrado Presidente manifiesta que desde el inicio de su encargo y hasta el día de hoy ha realizado diferentes gestiones con diversos organismos del gobierno estatal así como con dependencias a nivel federal, tendientes a contar con el apoyo y la aprobación para la realización de las obras de construcción del edificio en cuestión.

Lo anterior se comunica a fin de que el Pleno esté enterado del avance de las gestiones relativas a la consecución del edificio de referencia, y en su caso, apruebe el informe respectivo y el seguimiento del proyecto, mismo que, después de las deliberaciones de rigor, fue aprobado por unanimidad de los Magistrados que integran el Pleno de este organismo electoral.

Siendo las 13:30-trece horas con treinta minutos de este mismo día, se concede el tiempo necesario para que el C. Secretario General de Acuerdos proceda a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada así como firmada por los asistentes, dándose fe de que todos los CC. Magistrados estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y votaron por unanimidad los acuerdos tomados, firmando la presente acta de conformidad y para constancia de ello. **DAMOS FE.-**


DR. GASTÓN JULIÁN ENRÍQUEZ FUENTES
MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA
MAGISTRADO


LIC. MANUEL GERARDO AYALA GARZA
MAGISTRADO


LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS